

Licitación pública número 2-6- 2017.

Objetivo.

La Federación Central de Ajedrez de Costa Rica (FCACR), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América respectivamente), requiere contratar los servicios de hospedaje y alimentación del 30 de junio al 7 de julio de 2017 para una actividad deportiva internacional, cuyas condiciones a continuación se detallan.

Definiciones.

Para efectos descriptivos de esta Licitación Pública Urgente, la Federación Central de Ajedrez de Costa Rica será llamado la Contratante, el 28 avo. Festival Panamericano de Ajedrez de La Juventud será referido como el Evento, y la(s) empresa(s) hotelera(s) será llamada el Contratista.

Fechas.

El Evento se realizará del treinta de junio al siete de julio del año en curso. El ingreso (check in) se realizará a partir de las doce medio día del día treinta de junio y la salida (check out) antes del medio día del siete de julio del dos mil diecisiete; el cual es el período de tiempo por el cual el Contratista proveerá los servicios descritos.

Requerimientos de la Oferta

Se requiere por parte de los oferentes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- a. El hotel deberá ser de categoría cuatro estrellas como mínimo.
- b. Costo final por habitación o persona, por noche, en ocupación individual, doble, triple o cuádruple, por cada día de hospedaje, ingresando el 30 de junio y saliendo el 7 de julio. El precio debe incluir impuestos y otros cargos asociados.

- c. Indicar la política de pago, así las penalidades de cancelación por no presentación, ingreso temprano y salida tardía y otras políticas relevantes, como horas de ingreso y salida regular.
- d. Indicar la forma de reservación y la cantidad de habitaciones disponibles.
- e. El precio de la habitación debe incluir el desayuno. El oferente deberá indicar en su oferta el tipo de desayuno que ofrece.
- f. En la ocupación de habitaciones, es requisito indispensable que cada persona hospedada tenga su propia cama.
- g. Deberá tener sin costo alguno internet en las habitaciones o en otros lugares especiales; el cual deberá ser de alta velocidad incluso con alta ocupación en las habitaciones.
- h. Deberá proveer libre de costo al organizador un espacio con las comodidades y facilidades requeridas para el manejo de equipos informáticos para el pre-registro de las delegaciones el día 30 de junio, y no podrá aceptar delegaciones que previamente no hayan pasado por el pre-registro.

Asimismo el oferente deberá indicar si cumple con las siguientes condiciones:

- a. Preferiblemente, deberá habilitar un área separada en sus instalaciones donde las delegaciones consumirán el desayuno. Deberán indicar si pueden cumplir con esta solicitud. Para el desayuno se abrirá un periodo de al menos tres horas en que las delegaciones podrán hacer el consumo. Sin embargo, de requerirse por parte del organizador, se harán las coordinaciones necesarias para cubrir situaciones eventuales.
- b. Deberá indicar el sistema de verificación que se seguirá con el consumo de los alimentos y bebidas para evitar sobre-facturaciones por personas ajenas a la actividad o que hicieran consumos no autorizados.
- c. Indicar localización geográfica, que preferiblemente deberá ser en un radio no mayor de diez kilómetros del Centro de Convenciones Wydham Herradura y tener fáciles accesos en automotor desde y hacia dicha instalación.
- d. Indicar si tiene transporte propio desde y hacia el aeropuerto internacional Juan Santamaría, y si este tiene algún costo, así como informar del horario, la frecuencia y duración de los recorridos, y la capacidad de cada viaje de dicho transporte.
- e. Indicar si cuenta con servicios adicionales, como gimnasio, spa, aire acondicionado, servicios paramédicos para emergencias; así como el costo, si lo hubiera.

- f. Indicar si cuenta con bares o restaurantes adicionales, mostrador de excursiones, y otras amenidades.
- g. La distribución por habitación correrá por cuenta del organizador de la actividad deportiva.
- h. Los eventuales daños a las instalaciones propiciadas por las personas hospedadas, o aquellos consumos no autorizados por el organizador, según lo estipulado en este concurso, correrán por cuenta de las personas que hubieren incurrido en dicha conducta.

Requisitos de los Oferentes

La empresa hotelera oferente deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación en la actividad acorde con los servicios a contratar.
- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta y/o venta cuando corresponda según su (s) actividad (es) principal y secundaria (s).
- Entregar facturas timbradas, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.
- Debe aportar evidencia de experiencia de por lo menos cinco años en los servicios a contratar.
- Indispensablemente, deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF.

Presentación de ofertas

-Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en las instalaciones de la Federación en el Estadio Nacional, oficina S1036, hasta las 16:00 horas del 10 de junio del 2017. Se debe consignar un número de teléfono y un correo de contacto para comunicar el resultado del concurso o pedir aclaraciones.

Estimación del Concurso

-Se estima, sin perjuicio de que los datos puedan variar –aumentar o disminuir- en función de las necesidades finales del evento, que el número de habitaciones a contratar por parte del adjudicatario será de sesenta habitaciones. Para el cual se tiene una reserva presupuestaria de dieciséis millones quinientos cincuenta mil colones (¢16 550 000).

Adjudicación.

Se comunicará la adjudicación de esta oferta al ganador el día 13 de junio del 2017. La oferta ganadora será la de menor precio, tomando como referencia la habitación con triple ocupación, sin comprometer lo que se indica en el último párrafo de este apartado.

Entre dos ofertas con igual oferta económica, el Contratante preferirá la de mayor experiencia, y la que haya manejado paquetes de hospedaje, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

LIC. STANLEY GÓMEZ HUERTAS.

Presidente FCACR.

LICDA. CAROLINA MUÑOZ SOLÍS.

Tesorera FCACR.